



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 137 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N° 009 – CSPTMSC-2017, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, señala: En cumplimiento a la Resolución de Concejo Nro. 058-GADMLA - 2017, de fecha 10 de marzo de 2017, referente al Proyecto de Reforma de La Ordenanza de Creación de la Empresa Pública “Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP”; la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, cumple con informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Informe Nro. 10-CLF-GADMLA- 2017, de fecha 17 de febrero de 2017, la Comisión de Legislación y Fiscalización realiza la siguiente observación: “... Los considerandos uno, dos, tres y cuatro se los ubique en orden ascendente, es decir de menor a mayor, de acuerdo como están prescritos los artículos de la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD;
2. Resolución de Concejo Nro. 058-GADMLA - 2017, de fecha 10 de marzo de 2017, en su parte pertinente señala: “aprobar el Informe N° 10 CLF-GADMLA-2017, de la Comisión de Legislación y Fiscalización sobre proyecto de Reforma de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP”, y por ende aprobar en primer debate y pase a la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, para que si es necesario haga la socialización respectiva, acoja las recomendaciones que se han hecho en el informe y alguna cosa más que crea conveniente;
3. Con oficio N° 026-CSPTMSC-GADMLA-2017, de fecha 20 de abril de 2017, suscrito por el Presidente de la Comisión, mediante el cual solicita al Procurador Síndico del GADMLA , realice el análisis y presente las sugerencias y observaciones del Proyecto de Reforma a la Ordenanza en referencia;
4. Oficio Nro. 124-AJ-GADMLA-2017, de fecha 05 de mayo de 2017, suscrito por el Doctor Leonardo Ordóñez Piña, Procurador Síndico, mediante el cual considera lo siguiente: “..1.- Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30.3 y 30.4 de la Ley Orgánica de Tránsito Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, que determinan que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, son responsables de la planificación operativa del control del

transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, planificación que estará enmarcada en las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, deberán informar sobre las regulaciones locales que se legislen; así mismo informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar; por lo tanto se debe dar cumplimiento a las observaciones realizadas por la Agencia Nacional de Tránsito, mediante oficio Nro. ANT-ANT-2016-12881, de fecha 05 de septiembre de 2016. 2.- Se determina que el Proyecto de Reforma tiene coherencia y cumple con lo establecido en la constitución de la República, COOTAD, la Ley Orgánica de Transporte, Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y demás leyes conexas...”

5. En sesión extraordinaria, realizada el 22 de junio de 2017, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, procedió a realizar el análisis del Oficio Nro. 124-AJ-GADMLA-2017, de fecha 05 de mayo de 2017, suscrito por el Doctor Leonardo Ordóñez Piña, Procurador Síndico del GADMLA, sobre el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública “Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP”, con la presencia del Concejal Javier Pazmiño, Vicealcaldesa Evelin Ormaza, Concejal Abraham Freire, Presidente e Integrantes de la referida Comisión y el Ingeniero José González, Director de la Agencia Nacional de Tránsito; conjuntamente con los funcionarios del GADMLA: Abogado Jorge Acaro, Delegado del Procurador Síndico; Dra. Verónica Cuenca, Abogada de la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP, Ing. Jasmina Córdova Zurita, Directora de la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP.

Por los antecedentes expuestos la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, por unanimidad **RESUELVE**: sugerir al señor Alcalde y Concejo Municipal, lo siguiente: **Que se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública “Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP”, con las modificaciones realizadas en los considerandos (ordenados de acuerdo a la jerarquía de la constitución y las leyes), que se adjunta al presente con su respectiva exposición de motivos.**

Que, en el Octavo punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del siete de julio del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 009- CSPTMSC-2017, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos EP”;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Alcaldesa encargada y ante moción presentada, por unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 009- CSPTMSC-2017, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación en



segundo y definitivo debate el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos EP".-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 07, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



www.lagoagrio.gob.ec

